REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09

RESOLUCION Nº 7713 13SEP83 12

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se han reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR";

QUE el señor Takasada Koreeda, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de Estatutos de la Compañía "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. - DEL ECUADOR", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón - Quito, y con las siguientes modificaciones a su Estatuto Social:

- En el Artículo Primero, de la Denominación, suprímase: " o FPC"

- Suprímase la última parte del inciso final del Artículo Vigésimo que dice: "y crear el cargo de Vicepresidente si lo considera conveniente".

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo - Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebrada en esa Notaría el 3 de agosto de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación y protocolizará copia de esta Resolución, en virtud de las modificaciones introducidas al Estatuto Social de la compañía.

. / .

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebrada en esa Notaría el 24 de enero de 1963, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de ratificación, aprobación y convalidación de la constitución, y de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebradas en esa Notaría el 2 de septiembre de 1971 y el 14 de octubre de 1971, respectivamente, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura de ratificación, aprobación y convalidación de la constitución de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados anote al margen de la inscripción de la Escritura de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", mencionada en el Artículo Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que el mismo señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma de Estatutos de la Compañía Anónima de

. / .

nominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, un extracto de la Escritura Pública de 3 de agosto de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE .- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 OCT. 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 OCT. 1978 .- CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
VdeA.
24-X-78